

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXGO</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 925514.185TA-B3QJY-BVXGO.111ADEAF76958CC22AAD832E4B030509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	EL INTERVENTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	INTERVENCIÓN
TIPO Y Nº DE EXPTE:	PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2.023
ASUNTO:	PACF PARA EL AÑO 2.023

### PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2.023

#### INTRODUCCIÓN

El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente en los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometidos a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia o eficiencia en la gestión.

Una vez identificados los riesgos, será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual, concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido al Pleno, a efectos informativos.

#### De las actuaciones del control permanente

Los trabajos del control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

- a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- c) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la Tesorería.
- d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y regularidades de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.
- e) Análisis de las operaciones y procedimientos con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.
- f) En la entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con transcendencia económica, proporcionados por los órganos gestores como soporte de la in-

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXGO</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: B25514.185TA-B3QJY-BVXGO.111ADEAF76959C22AAD932E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



formación contable, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente que requieran su colaboración.

Las verificaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de control permanente se realizarán de forma sistemática y mediante la aplicación de procedimientos de análisis de las operaciones o actuaciones seleccionadas al efecto, que permitan obtener una evidencia suficiente, pertinente y válida.

En el caso de que dichas verificaciones se efectúen aplicando procedimientos de auditoría, se someterán, a falta de la norma específica, a lo establecido en las normas de auditoría del sector público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Las actuaciones a realizar podrán consistir, entre otras en:

- a) El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.
- b) El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- c) La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- d) La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
- e) El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- f) La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.
- g) Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.

### De la Auditoría Pública

Las actuaciones de auditoría pública se someterán a las normas de auditoría del sector público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a las normas técnicas que las desarrollen.

Para la aplicación de los procedimientos de auditoría podrán desarrollarse las siguientes actuaciones:

- a) Examinar cuantos documentos y antecedentes de cualquier clase afecten directa o indirectamente a la gestión económico financiera del órgano, organismo o ente auditado.
- b) Requerir cuanta información y documentación se considere necesaria para el ejercicio de la auditoría.
- c) Solicitar la información fiscal y la información de Seguridad Social de los órganos, organismos y entidades públicas que se considere relevante a los efectos de la realización de la auditoría.
- d) Solicitar de los terceros relacionados con el servicio, órgano, organismo o entidad auditada información sobre operaciones realizadas por el mismo, sobre los saldos contables generados por éstas y sobre los costes, cuando esté previsto expresamente en el contrato el acceso de la administración a los mismos o exista un acuerdo al respecto con el tercero. Las solicitudes se efectuarán a través de la entidad auditada salvo que el órgano de control considere que existen razones que aconsejan la solicitud directa de información.
- e) Verificar la seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos que soportan la información económico-financiera y contable.
- f) Efectuar las comprobaciones materiales de cualquier clase de activos de los entes auditados, a cuyo fin los auditores tendrán libre acceso a los mismos.
- g) Solicitar los asesoramientos y dictámenes jurídicos y técnicos que sean necesarios.

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXGO</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/12/2022 09:31



h) Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para obtener evidencia en la que soportar las conclusiones.

**Del resultado del control financiero**

**De los informes del control financiero.**

1. El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

2. La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

**Destinatarios de los informes.**

1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen.

2. La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas.

Esta misma información deberá remitirse a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de conformidad con las instrucciones que se dicten al respecto.

**Informe resumen y plan de acción**

**Informe resumen**

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

**Plan de acción**

1. El Presidente de la Corporación formalizará un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514.185TA-B3QJY-BVXGO.111ADEAF76989CC22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1>

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514\_185TA-B3QJY-BVXG0\_111ADEAF76958CC22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



2. El Plan de Acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El Plan de Acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

**Contenido de las actuaciones a ejecutar a través del Control Financiero:**

**Actuaciones obligatorias:**

- 1) Auditoria del sistema del Registro Contable de Facturas (art. 12-3 Ley 25/2013 del impulso de la factura electrónica)
- 2) Análisis de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto (Cuenta Contable 413)
- 3) Análisis de la morosidad.

**Actuaciones planificables transversales:**

- Contratos menores.
- Contratos mayores.
- Ayudas y subvenciones.
- Convenios.
- Liquidaciones tributarias.
- Disciplina Urbanística.
- Sanciones no tributarias ni urbanísticas.
- Nóminas del personal.
- Procesos selectivos.
- Listas de espera.

**Calendario de ejecución del Plan Anual de Control Financiero**

- **Control permanente**

Esta modalidad de control se efectuará con carácter cuatrimestral. Los informes correspondientes a cada periodo serán remitidos al Alcalde-Presidente durante el mes siguiente al cierre de cada cuatrimestre, para que sean elevados al Pleno para su dación de cuentas. Los indicados informes cuatrimestrales serán la base para la confección del informe-resumen anual.

La crisis económica que padecemos obliga a la búsqueda inmediata de la mejor combinación de recursos humanos, materiales, financieros y organizativos para la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de la gestión municipal, por esta razón se analizarán los procedimientos de todos y cada uno de los centros gestores en cuanto a la relación de procesos internos y transversales, grado de complejidad y personal que interviene en estos. A fin de facilitar el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514\_185TA-B3QJY-BVXGO\_111ADEAF76958C22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



trabajo de los centros gestores en las actividades del control permanente se incorporarán un conjunto de fichas de trabajo.

- **Auditoría Pública**

Esta clase de control se ejecutará con carácter anual. Se efectuará durante el primer trimestre del ejercicio 2.024 y abarcará todo el ejercicio de 2.023. Los resultados de las auditorias practicadas se incorporarán directamente al informe-resumen anual.

- **Descripción de las ejecuciones de control permanente**

**Ejecuciones derivadas de una obligación legal:**

- Informe sobre el sistema electrónico de facturas.
- Informe de la cuenta 413 de acreedores por obligaciones pendiente de aplicar a presupuesto (acreedores por operaciones devengadas)
- Informe sobre morosidad.

Los informes expresados son regulados con la Ley Orgánica 9/2013 (Disposición Adicional 3ª) y el artículo cuarto de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 y la Orden Ministerial HAC/1364/2018.

Los indicados informes obligatorios serán emitidos al cierre de cada cuatrimestre.

**Ejecuciones derivadas de análisis de riesgos**

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias, en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Debido a la trascendencia del tipo riesgo, alto o medio (por el importe del presupuesto que gestiona, por ser un servicio esencial de especial trascendencia a la ciudadanía, o por la omisión de la información solicitada en tiempo y forma) serán objeto de análisis especial los centros que se señalan a continuación:

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
PARQUES Y JARDINES	URBANISMO/DISCIPLINA URBANISTICA	ARCHIVO
VÍAS PÚBLICAS	SERVICIO DE INFORMÁTICA	ASESORÍA JURÍDICA
RESIDUOS SOLIDOS	CULTURA	CONSUMO
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	PATRIMONIO	IGUALDAD
DEPORTES	ORGANO GESTIÓN TRIBUTARIA	MEDIO AMBIENTE
EMSV	LIICENCIA DE OBRAS	MOVILIDAD
POLICIA/P. CIVIL	LICENCIA DE ACTIVIDADES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECURSOS HUMANOS/O.CALIDAD	DISCIPLINA VIAL	SALUD
SERVICIOS SOCIALES	CONTRATACIÓN	ÓRGANO APOYO JGL
FESTEJOS Y TURISMO	ASUNTOS GENERALES	SECRETARIA GRAL. PLENO
TESORERÍA	PERSONAS MAYORES	COMUNICACIÓN
DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO/FORMACIÓN	EDUCACIÓN/EEII	SERVICIOS ECONÓMICOS
	JUVENTUD E INFANCIA	

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514.185TA-B3QJY-BVXG0.111ADEAF76958CC22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sansebas.de.es/verificador/?idforma=1



**Ejecuciones de alcance transversal (se realizarán por cuatrimestre)**

- Contratos menores
- Análisis del gasto tramitado a través de contratos menores, por aplicación presupuestaria, modalidad de contrato, servicio gestor y proveedor, durante el ejercicio 2023.
- Contratos mayores
  1. Análisis de los contratos por aplicación presupuestaria, modalidad de contrato, servicio gestor, durante el ejercicio 2023.
  2. Indicadores de economía, eficacia y eficiencia en la tramitación y ejecución.
  3. Análisis general de los contratos en ejecución al 01-01-23.
  4. Análisis de tiempos en la tramitación y ejecución de los contratos.
  5. Análisis especial de los contratos de residuos sólidos, parques y jardines, limpieza de edificios y conservación y mantenimiento vías públicas, deportes, policía y Recursos Humanos.
- Convenios administrativos
  - Análisis de los convenios vigentes a 01-01-23 por centros gestores e importes.
  - Convenios aprobados o prorrogables a 01-05-23 por centros gestores e importes.
- Subvenciones
  - Subvenciones anuales concedidas, por centro gestor e importe y clase.
  - Análisis de subvenciones plurianuales.
  - Análisis de subvenciones que deriven de convenios.
  - Seguimiento y revisión trimestral, por el Comité de Seguimiento de Subvenciones, de la gestión de las mismas, advirtiendo las debilidades que se detecten y proponiendo las oportunas medidas para la mejora de su gestión.

**Ejecuciones por centros gestores relevantes (se realizarán por cuatrimestre)**

Parques y Jardines

1. Número de parques infantiles en general.
2. Nombre y ubicación del parque en particular.
3. Inventario juegos áreas infantiles, por cada uno de los parques
4. Nº reposiciones en juegos en las áreas infantiles parques.
5. Nº de reparaciones en juegos infantiles parques.
6. Tipos de mejoras en parques y jardines.
7. Tiempo dedicación al mantenimiento de zonas infantiles, parques en particular.
8. Tiempo dedicación a la inspección del cuidado de zonas infantiles, parques en particular (nº de inspectores, tiempo realización y procesos)
9. Actuaciones en materia de conservación parques y jardines, en particular y en general.
10. Incidencias y resoluciones.
11. Relación de procesos internos y transversales.
12. Grado de complejidad de los procesos.
13. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Vías públicas

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXGO</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514\_185TA-B3QJY-BVXGO\_111ADE5AF76958CC22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



1. Nombre de calle y localización en la que se haya dado algún servicio de mantenimiento red viaria.
2. Descripción del trabajo efectuado en dicho mantenimiento red viaria..
3. Nº de m<sup>2</sup> de superficie renovada, reparada o reforzada.
4. Inspecciones realizadas en el control de la ejecución del contrato de mantenimiento y conservación de vías públicas (incidencias y resoluciones)
5. Relación de procesos internos y transversales
6. Grado de complejidad de los procesos
7. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Residuos Sólidos

1. Nº de contenedores residuos, en general.
2. Nº de diferentes contenedores de residuos, por calles (restos, envases, papel, etc.)
3. Nº de retirada y limpieza de grafitis en general.
4. Nº de retirada y limpieza de grafitis, en particular (por calles o zonas)
5. Clasificación residuos, por Kg. depositados en Punto Limpio.
6. Inspecciones realizadas en el control de la ejecución del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, servicio nocturno (incidencias y resoluciones)
7. Relación de procesos internos y transversales
8. Grado de complejidad de los procesos
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

Mantenimiento y Limpieza de Edificios

1. Nº de reparaciones, por oficio, en edificios públicos en general.
2. Nº de reparaciones, por oficio, en edificios públicos, por edificio público en particular.
3. Nº de personas empleadas en reparaciones en general.
4. Materiales utilizados en mantenimiento, por edificios públicos en general.
5. Materiales utilizados en mantenimiento, por edificios públicos en particular.
6. Nº de personas empleadas en mantenimiento en general.
7. Inspecciones realizadas en el control de la ejecución del contrato de mantenimiento y limpieza de edificios municipales, en turno de tarde (incidencias y resoluciones)
8. Relación de procesos internos y transversales.
9. Grado de complejidad de los procesos.
10. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

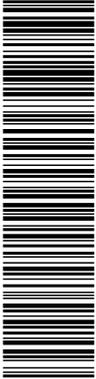
Deportes

1. Costes totales del personal de educación física, deportes y esparcimientos y nº personas empleadas
2. Coste efectivo contratado de los equipamientos y precio tipo licitación.
3. Costes totales del Servicio de Educación Física, deportes y esparcimientos.
4. Relación de procesos internos y transversales.
5. Grado de complejidad de los procesos.
6. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Policía

1. Tiempo estimado y tiempo real en el traslado de datos a Disciplina Vial y otras secciones.
2. Costes totales del personal de la plantilla de policía municipal y nº de personas empleadas (policías municipales)
3. Costes totales del personal del área de seguridad y nº de personas empleadas
4. Costes efectivos de coches patrullas y precio tipo de licitación.
5. Costes efectivos de motocicletas y precio tipo de licitación.
6. Relación de procesos internos y transversales.
7. Grado de complejidad de los procesos.
8. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514.185TA-B3QJY-BVXG0.111ADEAF76958CC22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



#### Protección Civil

1. Nº de llamadas atendidas en Protección civil, en general.
2. Nº de llamadas atendidas en Protección civil, por materias.
3. Nº de intervenciones realizadas de Protección Civil, en general.
4. Nº de intervenciones realizadas de Protección Civil, por materias (incendios, inundaciones, salvamentos, incidentes varios, etc.)
5. Número de partes de trabajo realizados en general.
6. Número de partes de trabajo realizados, por materias.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Servicio de Recursos Humanos

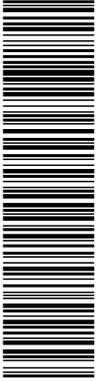
1. La oferta de empleo público 2.022. Grado de ejecución a 31/12/2022.
2. Seguimiento personal interino, laboral o temporal. Altas y bajas a 2023, por departamentos, categorías y retribuciones.
3. Procedimiento listas de espera y bolsas de trabajo. Criterios que se siguen para gestionarlas y ejecución de las mismas (llamada a candidatos, actualización, plazos, etc.) Relaciones vigentes
4. Calendario 2022 procesos selectivos, indicando procesos previstos, tiempo de duración, desde las Bases a toma de posesión. La situación actual de todos y cada uno de ellos.
5. Procedimiento organizativo y económico de productividad y trabajos extraordinarios por cada uno de los Departamentos.
6. Criterios para la composición de Tribunales Procesos Selectivos.
7. Fondo de Acción Social: Prestaciones totales y parciales, distinguir por tipo de prestación concedida y comparativa 2021/2022
8. Análisis de las horas extraordinarias y gratificaciones por servicios extraordinarios.
9. Análisis de la productividad.
10. Relación de procesos internos y transversales.
11. Grado de complejidad de los procesos.
12. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Servicios Sociales

1. Análisis de las Ayudas aprobadas por clases e importe (atención social primaria y las ayudas de emergencia social y sus respectivos contratos)
2. Tiempo estimado para la concesión de las ayudas.
3. Tiempo real para la concesión de las ayudas.
4. Relación de procesos internos y transversales.
5. Grado de complejidad de los procesos.
6. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Disciplina Urbanística

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31 ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514\_85TA-B3QJY-BVXG0\_111ADEAF76959C22AAD932E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



1. Estudio de los expedientes en tramitación.
2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.
5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Tesorería

1. Presupuesto de Tesorería.
2. Plan de disposición de fondos de la Tesorería.
3. Existencias en Caja, desglose por cuentas corrientes.
4. Total recaudación voluntaria: IBI, IAE, IVTM, IVTNU, correspondiente al ejercicio 2.022.
5. Total recaudación ejecutiva correspondiente al ejercicio 2.022, por clase de tributo e importe.
6. Total recaudación ejecutiva de ejercicios anteriores a 2.022, por clase de tributo e importe.
7. Número de expedientes de devolución ingresos indebidos por clases e importes.
8. Número de expedientes de reintegros de pagos indebidos, por clases e importes.
9. Tiempo de comunicación a Disciplina vial de los pagos de sanciones en periodo voluntario y con importe reducido, por meses.
10. Relación de procesos internos y transversales.
11. Grado de complejidad de los procesos.
12. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Servicio de Informática

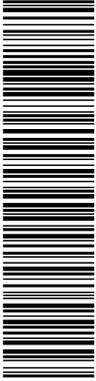
1. Herramientas utilizadas al efecto que tengan que ver con la verificación de la seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos, que soportan la información económico-financiera y contable.
2. Aplicaciones generales y complementarias por secciones.
3. Solicitudes y resoluciones de incidencias por secciones (tiempo estimado y tiempo real)
4. Número de ordenadores de puesto y portátiles, por centros gestores, ejercicio 2023.
5. Número de ordenadores de puesto y portátiles de sustitución, en general, ejercicio 2023.
6. Relación de procesos internos y transversales.
7. Grado de complejidad de los procesos.
8. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Cultura

1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Patrimonio

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514\_185TA-B3QJY-BVXG0\_111ADEAF76958CC22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



1. Análisis del grado de inclusión de bienes inmuebles en el Inventario Municipal.
2. Análisis del grado de inclusión de bienes muebles en el Inventario Municipal.
3. Análisis del Patrimonio Municipal del Suelo.
4. Relación del control de las herramientas inventariables, por cuatrimestre.
5. Relación del control del gasto de los carburantes, de los vehículos municipales.
6. Relación de entradas y salidas de bienes muebles.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.
10. Número de liquidaciones ingresos patrimoniales por tipos.

#### Órgano de Gestión Tributaria

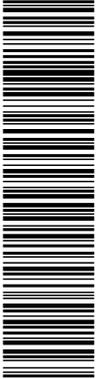
1. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones, por clase de impuestos e importe.
2. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones por clase de tasa e importe.
3. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones, por clase de precio público e importe.
4. Número de liquidaciones practicadas y número de anulación de liquidaciones, por clase de otros ingresos e importe.
5. Número de altas por clase de impuesto e importe.
6. Número de bajas por clase de impuesto e importe.
7. Número de expedientes sancionadores de la Inspección, importe y clases.
8. Análisis del Plan de Inspección Tributaria y su grado de ejecución.
9. Liquidaciones practicadas por la Inspección por clases e importes.
10. Número de expedientes de bajas justificadas de derechos por clases e importes.
11. Relación de procesos internos y transversales.
12. Grado de complejidad de los procesos.
13. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Licencias de Obras

1. Estudio de los expedientes en tramitación.
2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.
5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

#### Licencias de Actividades

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514.185TA-B3QJY-BVXG0.111ADEAF76958CC22AAD932E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanjes.es/verificador/?idforma=1



1. Estudio de los expedientes en tramitación.
2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.
5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Régimen sancionador.

1. Estudio de los expedientes en tramitación.
2. Tiempo real y tiempo estimado por cada tipo de expediente.
3. Relación de procesos internos y transversales.
4. Grado de complejidad de los procesos.
5. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Asuntos Generales

1. Número de quejas y sugerencias en general (IQRS)
2. Número de quejas y sugerencias en particular (IQRS) por temática.
3. Número de resoluciones de quejas y sugerencias en general.
4. Número de resoluciones de quejas y sugerencias en particular.
5. Nº de llamadas atendidas, en general.
6. Nº de llamadas atendidas, por materias.
7. Tiempo estimado en ser atendido/por tiempo real en ser atendido
8. Comparativa número de instituciones de parejas hecho, años 2018, 2.019 y 2.022, se excluyen por pandemia los años intermedios.
9. Comparativa ingresos de dichas instituciones de parejas de hecho, años 2018, 2019 y 2.022.
11. Relación de procesos internos y transversales.
12. Grado de complejidad de los procesos.
13. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Festejos/Turismo

1. Coste producción fiestas, en general
2. Coste producción fiestas, por cada una de ellas (San Sebastián Mártir, Carnaval, 2 de mayo, Navidad y Santísimo Cristo de los Remedios)
3. Coste publicidad fiestas, en general
4. Coste publicidad fiestas, por cada una de ellas (San Sebastián Mártir, Carnaval, 2 de mayo, Navidad y Santísimo Cristo de los Remedios)
5. Ingresos fiestas, en general.
6. Ingresos fiestas, por cada una de ellas.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Personas Mayores

1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

Educación

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514.185TA-B3QJY-BVXG0.111ADEAF76959CC22AAD932E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Desarrollo Local y Empleo

1. Número de solicitantes en la bolsa de empleo.
2. Número de ofertas de trabajo de empresas, cubiertas con la bolsa de empleo
3. Número empresas a las que se ha cedido espacios.
4. Número de cursos de formación para el empleo.
5. Número de alumnos participantes en cursos de formación para el empleo.
6. Número de solicitudes de orientación laboral.
7. Relación de procesos internos y transversales.
8. Grado de complejidad de los procesos.
9. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Consumo

1. Nº total de consulta en general en consumo (telefónicas, personales u otras)
2. Nº de consultas en particular en materia de consumo (por temática)
3. Nº de reclamaciones en particular del mercadillo.
4. Nº de reclamaciones en general en materia de consumo.
5. Nº de reclamaciones en particular (por temática)
6. Nº de denuncias en general
7. Nº de denuncias en particular (por temática)
8. Incidencias y resoluciones.
9. Relación de procesos internos y transversales.
10. Grado de complejidad de los procesos.
11. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Juventud e Infancia

1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

Servicios Económicos

1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste

Participación Ciudadana

1. Relación de procesos internos y transversales.
2. Grado de complejidad de los procesos.
3. Relación del personal que interviene en dichos procesos, por categoría y coste.

Indicadores generales y específicos.

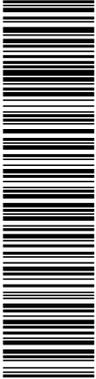
Se solicitará a todos los centros gestores los indicadores generales que se indican a continuación:

- Número de usuarios efectivos por cada actividad desarrollada/ Número de usuarios previstos por cada actividad desarrollada
- Número de usuarios totales/ Número de habitantes del Municipio
- Número de usuarios totales/ Número de personas empleadas en el Centro Gestor

Gestor

- Número de usuarios totales/ Costes de personal del Centro Gestor
- Número de usuarios totales/ Costes totales
- Número de personas empleadas en el Centro Gestor/ Número de habitantes del municipio

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J85TA-B3QJY-BVXG0 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514\_185TA-B3QJY-BVXG0\_111ADE5AF76959CC22AAD932E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



- Número de reclamaciones de los usuarios por deficiencias del Servicio/ Número de habitantes del Municipio.

Por otro lado, se incluirán también una batería de indicadores específicos por cada Centro Gestor.

**Descripción de las ejecuciones de Auditoría Pública**

- Se realizará una auditoría operativa en la EMSV.
- Se realizará una auditoría operativa (técnicas de auditoría) en los siguientes centros gestores:

1. Parques y Jardines.
2. Residuos Sólidos.
3. Mantenimiento y conservación vías públicas.
4. Mantenimiento general.
5. Policía/Protección Civil.
6. Recursos Humanos.
7. Deportes.
8. Servicios Sociales.
9. Festejos/Turismo.
10. Tesorería.
11. Desarrollo Local empleo/Formación.

Las Auditorias se ejecutarán a lo largo del primer trimestre de 2.024, sin perjuicio de posibles actuaciones de control permanente en la Empresa Municipal del Suelo y vivienda a lo largo de 2.023.

**Finalidad**

En definitiva, mediante los referidos instantes se pretende no detectar riesgos y posibles irregularidades, sino contribuir a la mejora continua de la organización, estableciendo un dialogo fructífero con todos los centros gestores para lograr entre todos que el Ayuntamiento y la EMSV posean todos sus procedimientos ajustados a derecho, cumpliendo con los principios que informan una buena gestión financiera.

**Remisión de este Plan a la Alcaldía- Presidencia**

Por todo lo anteriormente expuesto esta Intervención General ruega al Sr. Alcalde-Presidente, eleve el presente Plan Anual de Control Financiero al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento, en virtud del artículo 31 del RD 424/2017, previo dictamen de la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera.

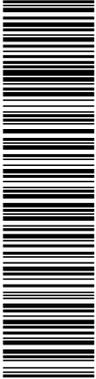
Este Plan anual será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**San Sebastián de los Reyes, a (fecha de firma)**

El Interventor General Municipal

Fdo.: Javier Arranz Peiró

DOCUMENTO Informe: 12122022 Resolución 2/2022 O.D Plan Financiero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J85TA-B3QJY-BVXG0</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 09/12/2022 15:35 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/12/2022 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825514.185TA-B3QJY-BVXG0.111ADEAF769580C22AAD832E4B03509A1FA15E422) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sansebastian.es/verificador/firma>



Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de esta resolución en el Libro correspondiente.

El Interventor,



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.